

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 54 DE 2019
(28 DE OCTUBRE DE 2019)**

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó la Medalla “José Hernando Maya Restrepo” al Mérito Universitario.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas e instituciones que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes unidades de la Institución y aquellas que se proyectan en el entorno social, generando condiciones de transformación que impactan la calidad de vida de las personas en situación de dignidad humana, relaciones armónicas y sostenibles y generación de tejido social.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos humanos sobresalientes y los servicios prestados a la Institución y a la sociedad, por empleados e instituciones en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y en la acción transformadora del entorno social.

TERCERO. La Universidad Católica Luis Amigó desea incentivar por medio de distinciones y reconocimientos honoríficos, la actividad académica, científica, artística, cultural, humanística y social, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano, del carisma amigoniano y del fortalecimiento institucional como Universidad Católica de alta calidad.

CUARTO. Existe un número de personas, instituciones y organizaciones representativas, que al igual que la Universidad Católica Luis Amigó tienen como eje esencial de su misión y quehacer, el compromiso permanente para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de la región o del país.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 02 del 6 de marzo de 2018 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.



SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra la Medalla “José Hernando Maya Restrepo” al Mérito Universitario en los siguientes términos: “Esta distinción es el máximo reconocimiento que la Universidad Católica Luis Amigó otorga a sus propios miembros, particularmente a aquellos que se distinguen por la vivencia cotidiana del espíritu amigoniano y sus invaluable servicios al desarrollo institucional o aportes sobresalientes y significativos en las distintas funciones sustantivas de la educación superior”. Junto con la medalla se entregará al galardonado, un pergamino en letra de estilo en el cual se indicará las motivaciones para su reconocimiento

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del martes 15 de octubre de 2019, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió a **Mónica María Cano Ramírez**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.790.366, entre los candidatos propuestos, tal como consta en el Acta No. 08 de la fecha.

OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar a la señora **MÓNICA MARÍA CANO RAMÍREZ**, identificada con cedula No. 42.790366, la **Medalla “José Hernando Maya Restrepo” al Mérito Universitario**. Mónica María Cano Ramírez se destaca por su capacidad de trabajo, entrega a la Institución, compromiso, sentido de pertenencia y prudencia. Demuestra un profundo respeto por la filosofía amigoniana, conoce las raíces de la Institución y se identifica con la misma. Profesa la religión católica y en sus aportes siempre deja en alto la Universidad. Su aporte en estos 25 años ha sido al área administrativa, extensión y proyección social de la Universidad. Su trabajo silencioso pero incansable, ha logrado el reconocimiento de todos sus compañeros a nivel País.

ARTÍCULO SEGUNDO. Presentar a la comunidad universitaria a la señora **MÓNICA MARÍA CANO RAMÍREZ**, como modelo por su carisma, entrega, rectitud y sentido de pertenencia, permeada por los valores amigonianos.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 35 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Tercer Aniversario de tal reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo familiar, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 8 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a la persona homenajeada.

ARTÍCULO QUINTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!


P. CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Rector General


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General